

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

de dos mil veinte (2020)

03 NOV

Ref. Ejecutivo Alimentos No. 2019-0697

Continuando con el trámite, el Despacho abre a pruebas el presente incidente:

PARTE INCIDENTANTE:

DOCUMENTALES: Las documentales presentadas por la parte actora, de acuerdo a su valor probatorio.

POR LA PARTE INCIDENTADA:

DOCUMENTALES: Las aportadas por el incidentado, de acuerdo a su valor probatorio.

DE OFICIO:

Tener como pruebas todo lo actuado dentro del presente proceso, en cuanto a su valor probatorio.

Oír en interrogatorio a las partes, para lo cual se fija el día 20 del mes de Noviembre a la hora de las 8:30 am del año 2020.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 112 FECHA 04 NOV. 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria-DR